

**COLOQUIO:
EL CASO GUYANA C. VENEZUELA
Y LA SENTENCIA DE LA CIJ
SOBRE LA EXCEPCIÓN PRELIMINAR
PLANTEADA POR VENEZUELA.
17 de mayo de 2023**



Academia
de Ciencias
Políticas
y Sociales



IDP - IDP



AVEDI
Asociación Venezolana de
Estudios de Derecho Internacional



UNIVERSITAS
POLITICA

Coloquio:
**El caso Guyana c. Venezuela y la sentencia de la CIJ
sobre la excepción preliminar planteada por Venezuela**

Apertura:
Luciano Lupini B.
Presidente de ACIENPOL

Intervienen:
Victor Rodríguez Cedeño
Juan Carlos Sainz
Sadio Garavini

Modera y clausura:
Gustavo Urdaneta T.
Director IDP-UCV


VIDEO
CONFERENCIA

Miércoles: 17-05-2023
Hora: 11:00 AM VE

Inscripciones en:
<https://universitas.site/eventos>

**PALABRAS DEL PROF.
LUCIANO LUPINI BIANCHI,
PRESIDENTE DE LA ACADEMIA DE CIENCIAS
POLÍTICAS Y SOCIALES, EN LA APERTURA
DEL COLOQUIO SOBRE "EL CASO
DE GUYANA C. VENEZUELA Y LA SENTENCIA
DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA
SOBRE LA EXCEPCIÓN PRELIMINAR",
CELEBRADO EL 17 DE MAYO DE 2023.**

Distinguidos miembros de esta y otras Academias, autoridades del IDP-UCV y de la AVDI, apreciados expositores,

Bienvenidos a este nuevo evento sobre el caso de la Guyana Esequiba y la sentencia de la CIJ del 6 de abril del corriente año, que desestimó la excepción preliminar propuesta por Venezuela el 7 de junio de 2022. Celebramos este coloquio auspiciado por la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, el Instituto de Derecho Público de la UCV y la Asociación Venezolana de Derecho Internacional y le damos las gracias a todos los organizadores del evento. En particular, a los profesores Gustavo Urdaneta Troconis y Héctor Faúndez Ledezma.

La intervención de la Academia en el tema de la controversia con la Guyana Esequiba, como lo he señalado en anteriores ocasiones, no es ni ha sido episódica o eventual, porque existe una larga tradición de participación de ella y de sus académicos en este tema.

Recientemente, organizamos un ciclo importante de doce coloquios sobre el Esequibo, durante los años 2021–2022, en donde se analizaron aspectos centrales para la defensa de nuestros derechos sobre la zona en reclamación. En ellos se examinaron los antecedentes de la controversia del Esequibo; el laudo arbitral del 3 de octubre de 1899 y el Memorándum de Severo Mallet-Prevost; lo relativo a la demanda de Guyana, la competencia de la Corte Internacional de Justicia (CIJ) y las opciones de Venezuela; el tema de la nulidad o validez del laudo de París; lo relativo a las reglas del tratado de Washington de 1897 y los títulos históricos sobre el territorio del Esequibo; el Acuerdo de Ginebra y la posible solicitud de medidas provisionales ante la CIJ. También se trató el problema de la plataforma continental y de la frontera marítima entre Guyana y Venezuela. Con base en los resultados de

estos coloquios, la Academia de Ciencias Políticas y Sociales publicó un valioso libro sobre la controversia del Esequibo.

Para ser breve, me permito recordar que en el segundo tomo libro que recoge nuestra doctrina académica institucional que se refiere específicamente a los años 2012 - 2019, se recogieron no menos de ocho pronunciamientos y/o declaraciones conjuntas con otras academias sobre el tema de la Guyana Esequiba.

Así mismo, más recientemente, fueron publicadas dos importantes obras sobre el tema por distinguidos académicos. Me refiero al muy completo libro intitulado “La reclamación de Venezuela sobre el territorio Esequibo” de Rafael Badell Madrid y al de Allan R. Brewer- Carías, intitulado “Derechos de Venezuela sobre el territorio Esequibo, la nulidad del laudo arbitral de 1899 y las falsedades de la Memoria de Guyana ante la Corte Internacional de Justicia”.

Hoy, con la participación de connotados expertos sobre el tema, como son Víctor Rodríguez Cedeño y Sadio Garavini y con la calificada moderación de Gustavo Urdaneta Troconis, analizaremos la situación derivada de la reciente decisión de la Corte Internacional de Justicia de fecha 6 de abril de 2023.

Tomando en consideración que los órganos del Estado han de preparar y presentar el 8 de abril del año 2024 ante dicho tribunal la contestación de la demanda con sus argumentos y pruebas sobre el fondo, las Academias nacionales insistieron públicamente en su comunicado Inter académico el 19 de abril de este año, en que Venezuela ha sido víctima del despojo arbitrario de su territorio Esequibo, el cual le pertenece conforme a los títulos históricos que en 1977 fueron asignados a la Capitanía General de Venezuela y así fueron legados por el *uti possidetis iuris* a la República de Venezuela a raíz de su proceso de independencia iniciado en 1810.

Dicho despojo, perpetrado por el imperio británico durante el siglo XIX, no puede ser convalidado por el írrito Laudo Arbitral de 1899, debido a los graves vicios de nulidad insalvables que lo afectan. Por esta razón, las Academias exhortaron al gobierno nacional a ejercer en forma activa la defensa y recuperación del Esequibo: para ello, se insistió en la necesidad de convocar a los mejores expertos

nacionales e internacionales, a fin de conformar un equipo interdisciplinario idóneo de defensa en los diversos ámbitos (jurídico, geográfico, histórico, social, político, estratégico, económico, cultural y comunicacional). Igualmente, en que es necesario unir al país en torno a la defensa de su territorio, para lo cual se requiere que quienes ejercen el poder público convoquen a toda la sociedad de manera responsable, transparente y despolitizada.

Sin más, les doy a todos la bienvenida a este evento y les deseo éxito a los expositores.